

Guadalajara, Jalisco, a 09 de septiembre de 2015

RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015

Resolución

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

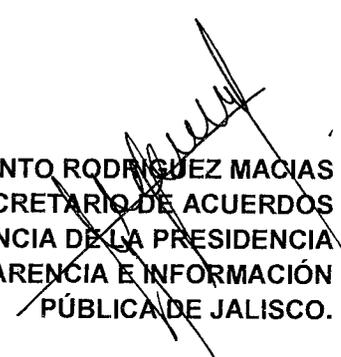
Adjunto al presente en vía de notificación, copia de la resolución emitida por acuerdo del Consejo de este Instituto, en el recurso citado al rubro, en **Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre de 2015**, lo anterior, en cumplimiento de la misma y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedamos a sus órdenes para cualquier consulta.

Atentamente



**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO.**



**JACINTO RODRÍGUEZ MACÍAS
SECRETARIO DE ACUERDOS
PONENCIA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO.**

Ponencia

Número de recurso

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del ITEI

022/2015

Nombre del sujeto obligado

Fecha de presentación del recurso

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

09 de marzo de 2015

Sesión de Consejo en que se aprobó la resolución

09 de septiembre de 2015



MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD



RESOLUCIÓN

Es omiso en publicar la información fundamental establecida en el artículo 8° y 10° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como lo es su presupuesto, su nómina, su normatividad.

*Se declara **INFUNDADO**, es decir, no le asiste la razón al denunciante, el sujeto obligado tiene publicada y actualizada la información que le corresponde.*



SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero
Sentido del voto

A favor

Francisco González
Sentido del voto

A favor

Olga Navarro
Sentido del voto

A favor



INFORMACIÓN ADICIONAL

El sujeto obligado en su informe anexo un legajo de 29 copias certificadas para acreditar el cumplimiento a las observaciones de la Dirección de Investigación y Evaluación y 115 copias certificadas de impresiones de pantallas requeridas por la ponencia instructora para acreditar el cumplimiento de su obligación de publicar la información fundamental que le corresponde.

RECURSO DE TRANSPARENCIA: 022/2015

DENUNCIANTE:

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

Guadalajara, Jalisco, Resolución del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 09 nueve de septiembre del mes de julio del año 2015 dos mil quince.

- - **V I S T A S** las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia 049/2015, promovido por el denunciante por su propio derecho en contra del sujeto obligado **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas**; y,

RESULTANDO:

1.- Mediante escrito, recibido el 08 ocho del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, presentado través del correo electrónico solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx de este Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, mismo que se tuvo oficialmente recibido el 09 nueve de marzo de 2015 dos mil quince, a través del cual el denunciante, interpuso el Recurso de Transparencia, en contra del sujeto y por el acto que en seguida se describen:

"...ya que después de haber consultado su portal de internet (página web) es omiso en publicar la información fundamental establecida en el artículo 8 y 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo esta una obligación contemplada en dicha ley."

2.- Mediante acuerdo de fecha 11 once del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, se acordó la admisión del presente Recurso de Transparencia en contra del **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas**, registrado bajo el número de expediente **022/2015**, habiéndose requerido para que en un término de 05 cinco días contados a partir de que surta efectos la notificación, remita un informe en contestación del presente recurso. Además se ordenó turnar el expediente a la Ponencia de la Presidenta del Consejo **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO** para emitir el proyecto de resolución, finalmente requirió al sujeto obligado, a efecto que en el término de cinco días hábiles más uno en razón de la distancia, remitiera a este Instituto el informe de contestación al presente recurso.

3.- Mediante acuerdo de fecha 12 doce del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, se tuvo por recibido en la Ponencia de la Presidenta del Consejo las constancias que integran el expediente del Recurso de Transparencia en contra del **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas**, registrado bajo el número de expediente **022/2015**, ordenándose notificar la admisión correspondiente.

De lo cual fue notificado el sujeto obligado mediante oficio PC/CPCP/134/2015, el día 17 diecisiete del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, tal y como consta el sello de recepción por parte de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas**.

4.- Mediante acuerdo de fecha 25 veinticinco del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, con la misma fecha, se tuvo por recibido en la ponencia de la Presidencia el oficio de número SEPAF/DGJ/227/2015 signado por el Mtro. Salvador Chávez Ramírez, en su carácter de Director General Jurídico de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, oficio, mediante el cual, dicho sujeto obligado remite a este Órgano Garante, el Informe correspondiente al presente recurso de transparencia, presentado en las oficinas de la oficialía de partes común de este instituto el día 24 veinticuatro del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, informe el cual señala lo siguiente:

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
S.O. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.**



“...
En este sentido, queda de manifiesto que se trata de una denuncia genérica que no puntualiza los apartados específicos de la información fundamental en los que presuntamente es omisa la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), ni aporta elementos de convicción para soportar su dicho.

...
En este orden de ideas, la falta de puntualización por parte del ciudadano recurrente sobre el objeto de su denuncia y la falta de especificación acerca de cuáles son, en su concepto, las presuntas omisiones de publicación de información fundamental por parte del sujeto obligado que represento, nos dejan en estado de indefensión frente como a la misma.

Lo anterior, sin soslayar que este propio órgano garante ha calificado aprobatoriamente el cumplimiento de las obligaciones de publicación de información fundamental, por nuestra parte, tal como se detallará en el apartado de informe ad caudtelam contenido en el presente escrito.

...”

5.- En el mismo acuerdo de fecha 25 veinticinco del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, la ponencia instructora acordó que en cuanto a lo solicitado por el sujeto obligado de llevar a cabo el desahogo de la inspección ocular, una vez que se tenga a la vista la evaluación ofrecida como prueba, se determinará lo conducente.

En razón de lo anterior se giró atento oficio a la Dirección de Investigación y Evaluación, de este Órgano Garante, con el objeto de que ponga a la vista de la ponencia de la Presidencia la evaluación correspondiente al portal oficial de internet del **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas**, respecto a la información fundamental en general, así como también, la información específica a dicho sujeto obligado.

De lo cual fue notificado el sujeto obligado mediante oficio de número CP/CPCP/236/2015 el día 23 veintitrés de abril del año 2015 dos mil quince tal y como consta el sello de recibido por parte del **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas**, así mismo se hace constar que fue notificado el área de Dirección de Investigación y Evaluación mediante número de oficio PC/CPCP/237/2015, el día 08 ocho del mes de abril del año 2015 dos mil quince, tal y como consta el sello de recepción.

6.- Mediante acuerdo de fecha 18 dieciocho del mes de mayo del año 2015 dos mil quince, se tuvo a la vista la última evaluación al portal del internet del sujeto obligado practicada por la Dirección de Investigación y Evaluación de este Instituto, por lo que de la revisión a la evaluación y emitir una mejor resolución la ponencia de la Presidencia se solicitó al sujeto obligado **remitiera copias certificadas de impresiones de pantalla** mediante las cuales se hiciera constar la actualización a la información publicada correspondiente al artículo 8° en lo que respecta a las fracciones: I, incisos n) y ñ), fracción IV, incisos a) y b), fracción V, incisos a), b), c), d), e), f), g), j), k), l), m), n), ñ), o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z) y del artículo 10 las fracciones I, VI, VIII, IX, XI, XII, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo también se solicitaron copias certificadas de impresiones de pantalla en las que se haga constar el cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Dirección de Investigación de este Instituto, con motivo de la última evaluación que les fue practicada. Adicionalmente se solicitaron copias certificadas de las impresiones de pantalla de otras actualizaciones que haya realizado el sujeto obligado en la publicación de su información fundamental.

De lo cual fue notificado el sujeto obligado mediante oficio PC/CPCP/438/2015 tal y como consta el sello de recibido por parte del **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas**, el día 26 veintiséis del mes de mayo del año 2015 dos mil quince.

7.- Mediante acuerdo de fecha 02 dos del mes de junio del año 2015 dos mil quince, con la misma fecha, se tuvo por recibido en la ponencia de la Presidencia, oficio de número **SEPAF/DGJ/516/2015**, firmado por el Mtro. Gerardo Castillo Torres, Director General Jurídico de la **Secretaría de Planeación**,

Administración y Finanzas, oficio mediante el cual dicho sujeto obligado remite copias certificadas de impresiones de pantalla mismas, requeridas por la ponencia instructora, mediante acuerdo de fecha 18 dieciocho del mes de mayo del año 2015 dos mil quince, oficio que fuera recibido en las oficinas de la oficialía de partes común de este instituto el día 01 primero de junio del año 2015 dos mil quince, anexando un legajo de 144 ciento cuarenta y cuatro copias certificadas.

Integrado como quedó asentado el presente asunto, se procede a emitir resolución por parte del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Competencia. Este Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco es competente para conocer y resolver del presente recurso de transparencia, conforme a lo dispuesto por el artículos 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se interpuso en contra del supuesto incumplimiento del sujeto obligado **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas**, de publicar información de carácter fundamental que le corresponde.

II.- Legitimación denunciante. El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

III.- Carácter de sujeto obligado. El sujeto **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas**, tiene reconocido el carácter de sujeto obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 24.1, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Materia del recurso. La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde; así como actualizar la misma cuando menos cada mes.

V.- Carácter de información pública fundamental de libre acceso. Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele de la falta de publicación oportuna en la página de internet de los artículos **8° y 10°** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI.- Presentación oportuna del recurso. El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

VII.- Causas de desechamiento. Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que por primera ocasión los actos denunciados son materia de estudio de este Órgano Colegiado.

VIII.- Pruebas y valor probatorio. En lo concerniente a las pruebas, por parte del sujeto obligado se tuvo por presentado la **Evaluación** realizada por la Dirección de Investigación y Evaluación, así como un legajo de 144 ciento cuarenta y cuatro copias certificadas relativas a las imágenes de pantalla del portal web, por parte del denunciante se hace constar que no aportó medio de convicción alguno para sustentar sus manifestaciones.

IX. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante resulta ser **INFUNDADO**, al tenor de los siguientes argumentos:

La información pública fundamental que se queja el denunciante, refiere que el sujeto obligado no tiene publicada la información fundamental establecida en el artículo 8° y 10° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo esta obligación contemplada en dicha Ley.

Cabe señalar que el sujeto obligado manifestó en el informe presentado ante este Instituto, respecto de la evaluación de que fue objeto, por parte de la Dirección de Investigación y Evaluación de este Órgano Garante, obteniendo una calificación de 98.22 (noventa y ocho punto veintidós), misma que obra en el expediente y a continuación se inserta el apartado que corresponde al resultado de su evaluación:

Administración y Finanzas (SEPAF), que se obtuvo de la verificación electrónica del cumplimiento de la publicación de la información fundamental, es el siguiente:

Calificación Final
98.22

Resultado de la publicación de la información fundamental por criterio adjetivo:

Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa
100	100	100	92.22

* Nota: Para los artículos 8 y 10 se incluyeron 88 variables evaluando los criterios de publicidad, vigencia y accesibilidad, siendo en total 288 las variables evaluadas. En cuanto a la evaluación del criterio información completa, este incluyó 285 variables.

Av. Niños Héroes 1517, Col. Nueva Galicia, P.O. Box 160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3624 0745
Página 5 de 7

Es importante destacar también que para efectos de allegarse elementos para determinar el cumplimiento o incumplimiento del sujeto obligado respecto de la información fundamental que le corresponde, en su informe que presento ante las oficinas de la oficialía de partes común anexo un legajo de copias certificadas, relativas a las impresiones de pantalla del portal web del sujeto obligado, dichas impresiones hacen constar las características y condiciones en las que tiene publicada la totalidad de la información que establecen los incisos y fracciones de los artículos 8 y 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En razón de lo anterior y derivado de la revisión que se llevó a cabo preferentemente con las impresiones de pantalla de su página oficial antes referenciada, y del informe de cumplimiento a las observaciones realizadas por la Dirección de Investigación y Evaluación derivadas de la última evaluación de que fue objeto el sujeto obligado, resolviendo lo siguiente:

Artículo 8º. Información Fundamental — General.

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:

n) Los informes de revisión oficiosa y periódica de clasificación de la información pública; Se publican diversos archivos sobre revisiones oficiosa y periódica de clasificación de la información pública; Se publican diversos archivos sobre revisiones oficiosas clasificados por los años 2012, 2013, 2014 y 2015 así como 7 vínculos que aluden a las actas de clasificación de información del Comité, en otra impresión de pantalla se observa la publicación de un cuadro informativo del año 2015 clasificado por mes, procedentes, parcialmente procedentes, causas, plazo de cumplimiento y sanción, de igual forma se hace constar la publicación de las actas de clasificación del Comité siendo la última de ellas de fecha 07 siete de enero de 2015 dos mil quince, por lo que se tiene por **CUMPLIDA** su obligación.

ñ) La estadística de las solicitudes de información pública atendidas, precisando las procedentes, parcialmente procedentes e improcedentes; en lo que respecta a este inciso, se observa la publicación de 16 archivos que corresponden a la estadística de solicitudes de información de los años 2013, 2014 y 2015 actualizada al mes de abril de 2015 mediante formato SIRES, se observa que el sujeto obligado si tiene publicada y actualizada su información al mes de mayo, teniéndose por **CUMPLIDA** este inciso.

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

a) El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años; se publica la siguiente leyenda: Nota: El Plan General del Poder Ejecutivo, no ha sido modificado en los últimos años, precisando que es la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78-A y 78-G de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los artículos 64, 66 y 67 del Reglamento de la citada Ley, quien en su atribución como órgano interno de planeación de la gestión pública para el Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la elaboración, integración, actualización y evaluación del Plan General del Poder Ejecutivo. Con base en este fundamento es que se publica el Plan General integro en virtud de que el mismo sirve como base y modelo de alineación para la integración de los demás Planes y Programas que en el ejercicio de sus atribuciones elabora o coordina esta dependencia. En ese orden de ideas, todas las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo coadyuvarán en la elaboración del Plan General del Poder Ejecutivo bajo la coordinación y asesoría de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para lo cual deberán formular su Plan Institucional. De igual forma los Planes Institucionales no han sufrido modificaciones en los últimos años, es por ello que publicamos los Planes de las Subsecretarías de Planeación, de Administración y de Finanzas vigentes. Es importante señalar que tanto el Plan General de Poder Ejecutivo, así como el Plan Institucional de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas están en proceso de actualización para adecuarlos al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. En archivo adjunto (Plan General de Ejecutivo e institucionales Alineación) encontrara la información relativa a los objetivos del Plan General del Ejecutivo, se publican 5 vínculos que aluden a los planes institucionales de los años 2011, y 2014-2018, teniendo **CUMPLIDA** su obligación.

b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años; se publica la leyenda Nota: Los Programas Operativos Anuales de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Se encuentran disponibles en los siguientes enlaces: Programas operativos anuales, deberá seleccionar de forma manual el año en el buscador por año, del 2009 al 2013. En el año 2013 aparecerá como Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), Apartir del año, 2009 al 2012 aparecerán los Programas Operativos por separado como Seplan, Secadmón, Sefin. El

Tablero de seguimiento de los programas operativos anuales de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, se encuentra en proceso de actualización en virtud de las modificaciones programático-presupuestales y de cambio de nomenclatura de las dependencias del Ejecutivo, derivado del decreto número 24480/LX/13, expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2013 y el artículo transitorio segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. "La información relacionada con los Programas Operativos Anuales para el presente ejercicio no será generada a raíz de la reforma del 14 de diciembre de 2013 a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Los artículos modificados son el 2 bis, fracción I, inciso d y f; 15; 18, fracción VI; 20, fracción V; 20 bis; 21, fracción III; 22, fracción II; 76, fracción II, inciso a; y 78-C. A partir de entonces, los programas operativos anuales son sustituidos por las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), las cuales se encuentran fundamentadas en dicha normatividad y en el artículo 39, fracción III y V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, reformada el 22 de febrero de 2014. Por lo tanto, la información que se presentada queda como histórica a razón de dicha modificación, y con base en el artículo 15 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la información relacionada con las Matrices de Indicadores para Resultados de cada dependencia para el próximo ejercicio (2015) se presentará por el Ejecutivo Estatal ante el Congreso del Estado el primero de noviembre de 2014, así como un dictamen de cada una de las Matrices aplicadas durante el año en curso.", asimismo se observa la publicación de los vínculos del histórico de los programas operativos anuales 2009-2013, y programas presupuestarios SEPAF 2014 y 2015, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; se publica la siguiente leyenda: Nota: La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, no recibe presupuesto federal, ya que forma parte del Gobierno de Jalisco y recibe presupuesto del propio Estado. Nota: Se informa que a la fecha, no existe presupuesto federal o subsidio aplicado para la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO FEDERAL. Ultima Reforma de Clasificador por Objeto del Gasto para el 2014. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN-2005-2015-nvo. Matica, NOTA AL DECRETO 24996 LX 14-DECRETO DE APOYO FINANCIERO PARA LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO. Archivo/pdf (117.22 KB), DECRETO DE APOYO FINANCIERO PARA LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO. Archivo/pdf (4.19 MB), se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

b) Las partidas del Presupuesto de Egresos del Estado y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; se publica la siguiente leyenda: Nota: Presupuesto de Egresos 2010 de la Secretaria de Finanzas, Aplicado al 2011, Volumen III, pagina 7 a la 9. Nota: Presupuesto de Egresos 2010 de la Secretaria de Administración, Aplicado al 2011, Volumen III, pagina 9 a la 31. Nota: Presupuesto de Egresos 2010 de la Secretaria de Planeación, Aplicado al 2011 Volumen III, pagina 34 a la 36, No existe publicación en el periódico oficial del Presupuesto de Egresos 2011. Derivado de que el Presupuesto de Egresos 2011 fue observado por el Ejecutivo del Estado y conforme a la Ley de Contabilidad, Presupuesto y Gasto Público del Estado de Jalisco, en su artículo 46, señala, que en caso de no ser aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente, se aplicara el ejercido del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones; en este sentido, no existe publicación en el periódico oficial del Presupuesto de Egresos 2011. Nota: Presupuesto de Egresos 2012 de la Secretaria de Finanzas Volumen III, pagina 19 a la 25. Nota: Presupuesto de Egresos 2012 de la Secretaria de Administración Volumen III, pagina 105 a la 110. Nota: Presupuesto de Egresos 2012 de la Secretaria de Planeación Volumen III, pagina 121 a la 125. Nota: Presupuesto de Egresos 2013 de la Secretaria de Finanzas se encuentra en el Volumen III, Publicación oficial en el periódico oficial del Estado de Jalisco Pagina 22 a la 30, Nota: Presupuesto de Egresos 2013 de la Secretaria de Administración se encuentra en el Volumen III, Publicación Oficial en el periódico oficial del Estado de Jalisco páginas de la 126 a la 134, Nota: Presupuesto de Egresos 2013 de la Secretaria de Planeación se encuentra en el Volumen

RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
S.O. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.

III, Publicación oficial en el periódico oficial del Estado de Jalisco, de la página 150 a la 157, Nota: Presupuesto de Egresos 2013 Modificado Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se encuentra en el Volumen III, Modificación al presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo 2013 se puede consultar en la página 62 a la 65. Nota: Presupuesto de Egresos 2014 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se encuentra en el Volumen III, página de la 18 a la 29. Nota: Programas y Proyectos Presupuestados para la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas-2014 se encuentra en el Volumen II página 97. Nota: Es importante aclarar que el Presupuesto Dinámico es una herramienta de consulta y no busca cumplir con las demandas por la ley ya que esta información tiene un retraso en su actualización de 2 meses. Nota: Clasificador por Objeto del Gasto Presupuesto de Egresos de la SEPAF-2015-Anexo III- Página 19 a la 30. Nota: Programa Presupuestario-2014- se encuentra en el Presupuesto de Egresos-2014-Volumen V-Página 8 a la 11. Nota: Programas Presupuestario-2015- se encuentra en el Presupuesto de Egresos-2015-Anexo V- página 5 y 6. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO-2005 al 2015-nvo. PRESUPUESTO DINAMICO-2007 al 2014, PRESUPUESTO DE EGRESOS-FE DE ERRATAS-2013 archivo/pdf (80.12 KB), Programas y Proyectos-2012 archivo/pdf (22.53 KB), Programas y Proyectos-2013 archivo/pdf (24.16 KB), Programas y Proyectos Presupuestados para la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas-2014 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document (295.80 KB), Programas y Proyectos Presupuestados para la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas-2015 archivo/pdf (140.06 KB), Presupuesto de Egresos-Clasificador por Objeto del Gasto-2015 archivo/pdf (1.17 MB), NOTA AL DECRETO 24996 LX 14- DECRETO DE APOYO FINANCIERO PARA LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO. archivo/pdf (117.22 KB), DECRETO DE APOYO FINANCIERO PARA LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO. archivo/pdf (4.19 MB), PROGRAMA PRESUPUESTARIO-VOL.III-PAG.7-9-2010 archivo/pdf (392.45 KB), PROGRAMA PRESUPUESTARIO-VOL.III-PAG-9-31-2010 archivo/pdf (2.22 MB), PROGRAMA PRESUPUESTARIO-VOL.III-PAG-34-36-2010 archivo/pdf (390.87 KB), PROGRAMA PRESUPUESTADO-VOL.III-PAG-19-25-2012 archivo/pdf (419.94 KB), PROGRAMA PRESUPUESTADO-VOL.III-PAG-105-110-2012 archivo/pdf (417.78 KB), PROGRAMA PRESUPUESTADO-VOL.III-PAG-121-125-2012 archivo/pdf (319.30 KB), PROGRAMA PRESUPUESTADO-VOL.III-PAG-22-30-2013 archivo/pdf (553.19 KB), PROGRAMA PRESUPUESTADO-VOL.III-PAG-62-65-2013 archivo/pdf (255.36 KB), PROGRAMA PRESUPUESTADO-VOL.III-PAG-126-134-2013 archivo/pdf (494.21 KB), PROGRAMA PRESUPUESTARIO-2014- VOLUMEN V PAGINA DE LA 8 a la 11 archivo/pdf (2.77 MB), PROGRAMA PRESUPUESTARIO-2015- ANEXO V PAGINAS 5 Y 6 archivo/pdf (2.69 MB), se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; se publica la siguiente leyenda: Nota: Presupuesto de Egresos 2010 de la Secretaría de Finanzas, Aplicado al 2011, Volumen III, página 7 a la 9. Nota: Presupuesto de Egresos 2010 de la Secretaría de Administración, Aplicado al 2011, Volumen III, página 9 a la 31. Nota: Presupuesto de Egresos 2010 de la Secretaría de Planeación, Aplicado al 2011 Volumen III, página 34 a la 36. No existe publicación en el periódico oficial del Presupuesto de Egresos 2011. Derivado de que el Presupuesto de Egresos 2011 fue observado por el Ejecutivo del Estado y conforme a la Ley de Contabilidad, Presupuesto y Gasto Público del Estado de Jalisco, en su artículo 46, señala, que en caso de no ser aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente, se aplicara el ejercicio del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones; en este sentido, no existe publicación en el periódico oficial del Presupuesto de Egresos 2011. Nota: Presupuesto de Egresos 2012 de la Secretaría de Finanzas Volumen III, página 19 a la 25. Nota: Presupuesto de Egresos 2012 de la Secretaría de Administración Volumen III, página 105 a la 110. Nota: Presupuesto de Egresos 2012 de la Secretaría de Planeación Volumen III, página 121 a la 125. Nota: Presupuesto de Egresos 2013 de la Secretaría de Finanzas se encuentra en el Volumen III, Publicación oficial en el periódico oficial del Estado de Jalisco Página 22 a la 30, Nota: Presupuesto de Egresos 2013 de la Secretaría de Administración se encuentra en el Volumen III, Publicación Oficial en el periódico oficial del Estado de Jalisco páginas de la 126 a la 134, Nota: Presupuesto de Egresos 2013 de la Secretaría de Planeación se encuentra en el Volumen III, Publicación oficial en el periódico oficial del Estado de

RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
S.O. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.

Jalisco, de la pagina 150 a la 157, Nota: Presupuesto de Egresos 2013 Modificado Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas se encuentra en el Volumen III ,Modificación al presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo 2013 se puede consultar en la pagina 62 a la 65. Nota: Presupuesto de Egresos 2014 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas se encuentra en el Volumen III, pagina de la 18 a la 29. Nota: Programas y Proyectos Presupuestados para la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas-2014 se encuentra en el Volumen II pagina 97. Nota: Es importante aclarar que el Presupuesto Dinámico es una herramienta de consulta y no busca cumplir con las demanda por la ley ya que esta información tiene un retraso en su actualización de 2 meses. Nota: El Programa Presupuestario-2015 se encuentra en el Presupuesto de Egresos-2015-Anexo V-Pagina 5 y 6. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO-2005-2015-nvo. Presupuesto Dinamico-2007 al 2014. PRESUPUESTO DE EGRESOS-FE DE ERRATAS-2013 archivo/pdf (80.12 KB). Programas y Proyectos-2012 archivo/pdf (22.53 KB), Programas y Proyectos-2013 archivo/pdf (24.16 KB), Programas y Proyectos Presupuestados para la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas-2014 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document (295.80 KB), Programas y Proyectos Presupuestados para la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas-2015 archivo/pdf (140.06 KB), Clasificador por Objeto del Gasto-2015 archivo/pdf (1.17 MB), Programa presupuestario-2013 archivo/pdf (3.58 MB), PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS-VOL-III.7-9-2010 archivo/pdf (392.45 KB), PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS-VOL-III.9-31-2010 archivo/pdf (2.22 MB), PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS-VOL-III.34-36-2010 archivo/pdf (390.87 KB), PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS-VOL-III.19-25-2012 archivo/pdf (419.94 KB), PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS-VOL-III.105-110-2012 archivo/pdf (417.78 KB), PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS-VOL-III.121-125-2012 archivo/pdf (319.30 KB), PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS-VOL-III.22-30-2013 archivo/pdf (553.19 KB), PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS-VOL-III.62-65-2013 archivo/pdf (255.36 KB), PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS-VOL-III.126-134-2013 archivo/pdf (494.21 KB), PROGRAMA PRESUPUESTARIO-2014 archivo/pdf (2.77 MB), PROGRAMA PRESUPUESTARIO-2015archivo/pdf (2.69 MB) En impresiones de pantalla adicionales se hace constar la publicación del presupuesto de egresos 2015 por Unidad Presupuestal, Unidad responsable y programa presupuestario, así como el clasificador por objeto de gasto, teniendo **CUMPLIDA** su obligación.

d) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años; en impresiones de pantalla se hace constar la estructura orgánica de la Secretaría con nombre y cargo de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, así como del manual de organización y reglamento interno, teniendo por **CUMPLIDA** su obligación.

e) La plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años; se publica la siguiente leyenda: No existe publicación en el periódico oficial del Presupuesto de Egresos 2011. Derivado de que el Presupuesto de Egresos 2011 fue observado por el Ejecutivo del Estado y conforme a la Ley de Contabilidad, Presupuesto y Gasto Público del Estado de Jalisco, en su artículo 46, señala, que en caso de no ser aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente, se aplicara el ejercido del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones; en este sentido, no existe publicación en el periódico oficial del Presupuesto de Egresos 2011. Nota: Para poder visualizar el Catálogo de Puestos es necesario darle click al enlace Plantillas, Tabulador, Catálogos de Puestos, Lineamientos, Número de plazas del Poder Ejecutivo. Nota: La plantilla de personal-del Presupuesto de Egresos del Ejecutivo-Anexo IV-2015- La plantilla se encuentra en la Pagina 31. Nota: Tabulador-2015 se encuentra en el Presupuesto de Egresos-2015-Anexo IV de la Página 4 a la 5. Nota: El Catálogo de Puestos -2015 se encuentra en el Presupuesto de egresos-2015-Anexo IV de la Página 6 a la 28. Plantillas de Personal- 2010-2012-2013 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas. Plantillas, Tabulador, Catálogos de Puestos, Lineamientos, Número de plazas del Poder Ejecutivo. Tabulador-2010 archivo/pdf (582.60 KB), Tabulador-2012 archivo/pdf (669.94 KB), Tabulador_2013 archivo/pdf (517.32 KB), Tabulador-2014, archivo/pdf (727.92 KB), Plantilla del Personal de la Secretaría de Planeación ,Administración y Finanzas-2014 archivo/pdf (124.02 KB), Plantilla del Ejecutivo-2014 archivo/pdf (2.18 MB), Plantilla de Presupuesto de Egresos- de la SEPAF-2015 archivo/pdf (829.03 KB), TABULADOR DE SUELDOS DE PERSONAL DEL RESTO DEL EJECUTIVO-2015 archivo/pdf (1.96 MB), CATALOGO DE PUESTOS POR NIVEL Y NOMENCLATURA DEL PODER EJECUTIVO SIN INCLUIR EDUCACIÓN-2015 archivo/pdf (1.10 MB), se acompañan además impresiones de pantalla

RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
S.O. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.

que se hacen constar la publicación de las plantillas en nivel, nomenclatura, número de plazas, jornada, nivel, tipo y sueldo mensual bruto. Se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones; No existe publicación en el periódico oficial del Presupuesto de Egresos 2011. Derivado de que el Presupuesto de Egresos 2011 fue observado por el Ejecutivo del Estado y conforme a la Ley de Contabilidad, Presupuesto y Gasto Público del Estado de Jalisco, en su artículo 46, señala, que en caso de no ser aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente, se aplicara el ejercicio del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones; en este sentido, no existe publicación en el periódico oficial del Presupuesto de Egresos 2011. Nota: Para poder visualizar el Catálogo de Puestos es necesario darle click al enlace Plantillas, Tabulador, Catálogos de Puestos, Lineamientos, Número de plazas del Poder Ejecutivo. Nota: La plantilla de personal-del Presupuesto de Egresos del Ejecutivo-Anexo IV-2015- La plantilla se encuentra en la Pagina 31. Nota: Tabulador-2015 se encuentra en el Presupuesto de Egresos-2015-Anexo IV de la Página 4 a la 5. Nota: El Catálogo de Puestos -2015 se encuentra en el Presupuesto de egresos-2015-Anexo IV de la Página 6 a la 28. Plantillas de Personal- 2010-2012-2013 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Plantillas, Tabulador, Catálogos de Puestos, Lineamientos, Número de plazas del Poder Ejecutivo. Tabulador-2010 archivo/pdf (582.60 KB), Tabulador-2012 archivo/pdf (669.94 KB), Tabulador_2013 archivo/pdf (517.32 KB), Tabulador-2014, archivo/pdf (727.92 KB), Plantilla del Personal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas-2014 archivo/pdf (124.02 KB), Plantilla del Ejecutivo-2014 archivo/pdf (2.18 MB), Plantilla de Presupuesto de Egresos- de la SEPAF-2015 archivo/pdf (829.03 KB), TABULADOR DE SUELDOS DE PERSONAL DEL RESTO DEL EJECUTIVO-2015 archivo/pdf (1.96 MB), CATALOGO DE PUESTOS POR NIVEL Y NOMENCLATURA DEL PODER EJECUTIVO SIN INCLUIR EDUCACIÓN-2015 archivo/pdf (1.10 MB), se acompañan además impresiones de pantalla que se hacen constar la publicación de las plantillas en nivel, nomenclatura, número de plazas, jornada, nivel, tipo y sueldo mensual bruto, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

g) Las nóminas completas del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda; Nota: En lo referente al listado de Servidores Públicos que se encuentran en año sabático de la SEPAF. Dicho término no está contemplado en la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. NOTA: PARA CONSULTAR LOS SEÑALAMIENTOS- Nombre del empleado, Departamento o área de adscripción, percepciones brutas, Deducciones previstas por la Ley, como impuestos y contribuciones, Percepciones netas: Deberá ingresar a la consulta dinámica Nomina del Poder Ejecutivo-2007-2015, enseguida debe buscar el nombre de la persona para que le arroje la información deseada. NOMINA DEL PODER EJECUTIVO-2007-2015, Manual, Nomina archivo/pdf (922.56 KB), BASE DE DATOS COMISIONES DE ENERO A DICIEMBRE DE-2015-SEPAF archivo/pdf (22.92 KB), BASE DE DATOS LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO-SEPAF DE ENERO A MAYO DE-2015 archivo/pdf (17.34 KB), COMISIONADOS A OTRAS DEPENDENCIAS-JUNIO-2015 archivo/pdf (22.22 KB), COMISIONES SEPAF-JUNIO-2015 archivo/pdf (59.30 KB), teniendo por **CUMPLIDA** su obligación.

i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años; se publica la siguiente leyenda: Ley del Presupuesto contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de finanzas. Artículo 6.- La Contabilidad Gubernamental comprende la captación y registro de todas las operaciones de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como las asignaciones y ejercicios correspondientes a los programas y partidas del Presupuesto del Gobierno del Estado; que realicen las Dependencias y Entidades sujetas a esta Ley, la Contabilidad Gubernamental tendrá las siguientes finalidades: I. La elaboración de la cuenta pública para su presentación al Congreso del Estado y la sustentación de la información que requieran los Órganos de Control Gubernamental sobre el destino y manejo del Gasto Público; y II. Proporcionar información para la evaluación de los programas autorizados, así como para la planeación y programación futura. La Cuenta Pública es a nivel

RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
S.O. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CENTRALIZADO y la elabora Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas de acuerdo al Artículo 14 fracción XXIII de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco., que refiere lo siguiente. Formular, mensualmente los estados financieros de la hacienda pública, ,.....,Nota: Los Estados Financieros deberán publicarse al menos, trimestralmente a más tardar treinta días después del cierre del periodo que corresponda de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señalado en el Artículo 51 y los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental. Los Estados Financieros Mensuales-2002 al 2015-nvo., asimismo se acompañan impresiones de pantalla que hacen constar la publicación de los siguientes informes: estado analítico del gasto, Notas a los estados financieros, Estado de variación de la Hacienda Pública, Estado de situación financiera, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos; se publica la siguiente leyenda: Nota: La información de los gastos de Comunicación Social generados por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas de Marzo de 2007 al 2013 se puede consultar de manera separada en la herramienta de consulta dinámica, por lo que corresponde de Enero 2014 a la fecha, la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, no ha generado Gastos, por lo que una vez que se aplique el gasto aparecerá de manera automática en la herramienta de consulta. Nota: No se tiene información sobre los estudios del impacto de las campañas ya que no se generan. Lo anterior, en virtud que la normatividad aplicable a esta actividad, no imponen dicha obligación o atribución, debiendo tener en cuenta que en términos del principio de legalidad, las autoridades, entre éstas los sujetos obligados, están imposibilitados para actuar fuera del marco de la ley, sin que ello sea objeto de exigencia jurídica. Nota: El área responsable de los Gastos de Comunicación Social Vigentes, es la Coordinación General de dependencias Auxiliares, a través de la Dirección General de Comunicación Social. Nota: No se han realizado gastos de difusión de los productos y servicios que generan ingresos, en lo que va de 2015. Los gastos de comunicación social. Guía para consultar gastos en materia de Comunicación Social archivo/pdf (455.34 KB), así mismo se hace constar en impresiones de pantalla el gasto generado únicamente en el mes de marzo de 2015, encontrándose el resto hasta el mes de abril en ceros, cabe señalar que la observación de la Dirección de Investigación y Evaluación fue subsanada en base a las impresiones de pantalla que acompañó el sujeto obligado, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

k) El contrato y gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado; se publica la siguiente leyenda: Nota: Para mayor información, se pone a su disposición la guía de ayuda para la herramienta de búsqueda y consulta de información de pago a proveedores del Gobierno del Estado. El Contrato y Gasto realizado por concepto de pago de asesorías. ASESORIAS- SECRETARIA DE PLANEACION ADMINISTRACION Y FINANZAS 2014 archivo/pdf (27.51 KB). MANUAL POR CONCEPTO DE PAGO archivo/pdf (3.86 MB). CONTRATO-55-14 archivo/pdf (1.90 MB). INFORMES DE LAS ASESORIAS. archivo/pdf (313.09 KB). PAGO SOLICITUD-1344263 archivo/pdf (277.93 KB). ASESORIAS DE PROYECTOS DENOMINADOS CIUDAD CREATIVA DIGITAL-SEPAF. archivo/pdf (439.03 KB). HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO-SUB SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN-2015 archivo/pdf (33.27 KB). ESTUDIOS ,CONSULTORIAS -ABASTECIMIENTOS-SEPAF-2015 archivo/pdf (13.59 KB), se hace constar además en impresiones de pantalla en el que se publica un cuadro informativo que contiene dependencia, fecha de erogación, descripción adicional, concepto de asesorías, precio unitario, partida y trabajo realizado. Se atendió la observación de la Dirección de Investigación y Evaluación ya que se publica el contrato integro, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

l) Los donativos o subsidios, en especie o en numerario, otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale el concepto o nombre del donativo o subsidio, monto, nombre de beneficiario, temporalidad, criterios para otorgar los donativos, acta o minuta de aprobación; se publica la siguiente leyenda: Nota: El Gobierno de Jalisco no realiza Donaciones en numerario ya que no está considerado dentro del clasificador por objeto del gasto así como en el presupuesto de egresos vigente. Nota: Se pone a

RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
S.O. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

disposición el Acuerdo de Donación. Fechas de Entrega de Donaciones a Municipios, plasmados en Base de datos, Bienes Donados a Municipios de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Uniformes y Gorras, 15 de Junio del 2013, Botas, Gorras, Uniformes, 07 de Enero del 2013. Googles, Fornituras y Aerosol Policial, 07 de Enero del 2013. Nota: Justificación, La Dirección General de Logística de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. a la fecha del día 12 de febrero del año 2015, no ha otorgado bienes en donación. Nota: La Dirección General de Logística de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas a la fecha del 06 de febrero del 2015, no se ha otorgado, ni se han recibido bienes en donación. Nota: A la fecha del 08 de mayo del 2015, no se ha otorgado ni recibido bienes en donación. BIENES DONADOS A LOS MUNICIPIOS, SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-2013 [archivo/pdf \(52.69 KB\)](#). CONTRATO DE DONACION DE GOOGLES-FORNITURAS-AEROSOL [archivo/rar \(76.85 MB\)](#). CONTRATOS DE DONACION DE BOTAS-GORRAS-UNIFORMES [archivo/rar \(78.51 MB\)](#). CONTRATOS DE DONACION DE UNIFORMES-GORRAS [archivo/rar \(103.64 MB\)](#). ACUERDO DE DONACIÓN-2010-[pdf archivo/pdf \(1.07 MB\)](#). SUBSIDIOS-2009-2013 [archivo/pdf \(2.44 MB\)](#). SUBSIDIOS ENERO, FEBRERO, MARZO.-2014 [archivo/pdf \(244.36 KB\)](#). SUBSIDIOS-ABRIL-2014 [archivo/pdf \(110.93 KB\)](#). SUBSIDIOS MAYO-2014 [archivo/pdf \(185.82 KB\)](#). DONATIVOS-SEFIN-JULIO-2014 [archivo/pdf \(40.45 KB\)](#). DONATIVOS-SEFIN-OCTUBRE-2014 [archivo/pdf \(48.71 KB\)](#). DONATIVOS-SEFIN-NOVIEMBRE-2014 [archivo/pdf \(38.99 KB\)](#). DONATIVOS SEFIN JULIO-OCT-NOV-2014 Y FEBRERO-2015 [archivo/pdf \(46.32 KB\)](#). DONATIVOS SEFIN-MAYO.2015 [archivo/pdf \(50.25 KB\)](#), se atiende la observación de la Dirección de Investigación y Evaluación publicando Acuerdo de Donación por el C. Gobernador del Estado, teniendo por **CUMPLIDA** su obligación.

m) Los donativos o subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado; se publica la siguiente leyenda: Nota. En relación a los bienes recibidos en donación a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, no hemos recibido donación alguna hasta hoy 09 de Agosto del 2014. Nota: En relación a los bienes recibidos en donación a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, no hemos recibo donación alguna, hasta hoy 12 de febrero del 2015. Nota: A la fecha del 08 de julio del 2015, no se ha otorgado ni recibido bienes en donación. teniendo por **CUMPLIDA** su obligación.

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; se hace constar la publicación de las siguientes ligas de información, Las Cuentas Publicas.nva. Auditorías Externas Auditoría Superior de la Federación.nva. Estados Financieros.nva. Auditorías de la Contraloría del Estado. Gasto federalizado (Jalisco). Guía de uso sobre como descargar los archivos de las auditorías [archivo/pdf \(646.04 KB\)](#). Archivo exe o ejecutable, leer primero [archivo/Guía Auditorías.pdf - Sumario Auditorías-2011-2012.exe archivo/x-msdos-program \(221.00 MB\)](#). Archivo exe o ejecutable, leer primero [archivo/Guía Auditorías.pdf - Sumario Auditorías-2013_0.exe archivo/x-msdos-program \(118.28 MB\)](#). Auditorías-Enero-Abril-2014 [archivo/x-msdos-program \(31.12 MB\)](#). Auditorías-Enero-Julio-2014 [archivo/x-msdos-program \(391.34 MB\)](#). Auditorías-Agosto-2014 [archivo/x-msdos-program \(400.48 MB\)](#). Auditorías-Septiembre-2014 [archivo/rar \(91.40 MB\)](#). Auditorías-Octubre-Noviembre-2014 [archivo/x-msdos-program \(430.66 MB\)](#). Auditorías-Diciembre-2014 [archivo/x-msdos-program \(410.21 MB\)](#). Auditorías-Enero-2015 [archivo/zip \(2.07 MB\)](#). Auditorías-Febrero-2015 [archivo/zip \(2.64 MB\)](#). Auditorías-Marzo y Abril-2015 [archivo/zip \(13.54 MB\)](#). Auditoría Externa de la Cuenta Pública-2013 [archivo/pdf \(19.57 MB\)](#), en lo que respecta a las cuentas públicas se acompañan otras impresiones de pantalla del año 2015 que contienen el estado analítico de ingresos, endeudamiento neto, estado analítico de deuda y otros pasivos, estado analítico del activo, estado sobre el ejercicio del presupuesto de egresos y estado de actividades, de acuerdo a la observación de la Dirección de Investigación y Evaluación se publica justificación, teniendo por **CUMPLIDA** su obligación.

ñ) Los padrones de proveedores, de cuando menos los últimos tres años; se publica la siguiente leyenda: Nota: En la siguiente liga de internet (Consulta Dinámica de Proveedores), se podrá encontrar a todos los proveedores registrados en el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. La herramienta se utiliza de la siguiente manera: 1.- Se abre el link adjunto en este apartado. 2.- Se selecciona el modo de búsqueda deseado: Por nombre, categoría, letra, número o año de inscripción 3.- Da click en el

RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
S.O. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Proveedor buscado y se desprenderá los datos referentes al mismo. Nota: La información del nombre comercial y las páginas de Internet, no es información que se solicita para integrar el padrón de proveedores. Consulta Dinámica de Proveedores teniendo por **CUMPLIDA** su obligación.

o) Las resoluciones sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años; se publica la siguiente leyenda: Nota: En el enlace de Resoluciones sobre Adjudicaciones Directas, se adjunta un archivo word por medio del cual contiene el instructivo a seguir para la consulta de Información relativo a las adjudicaciones directas. Cabe señalar, que si es de su interés consultar de los años anteriores al 2014 lo podrá realizar de manera separada por Secretaría de Planeación, Secretaría de Administración, y Secretaría de Finanzas. Nota: En el enlace de Compras y Licitaciones de Obra Pública, se encuentra la Información en materia de Adquisiciones en Obra Pública que se muestra es meramente informativa ya que no es competencia de La Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas. Nota: Se le informa, que si es de su interés el contrato u orden de compra o cualquier documento soporte relativo a los procesos de compra, se encuentran a su disposición a través de la unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, lo anterior, en razón de que no es posible publicarlos, por la cantidad de documentos y capacidad que representa en el sistema. Nota: De conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se le informa de la inaplicabilidad de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, en cuanto a las Obras Públicas, es competencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública donde señalan las siguientes atribuciones. Expedir las bases para los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar y contratar la obra pública. Para adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, proyectos de inversión y prestación de servicios ponemos a su disposición el siguiente enlace, donde encontraras la siguiente herramienta dinámica denominada; Adjudicaciones Directas de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco y donde podrás consultar la información correspondientes de dicha Secretaria. Adjudicaciones Directas- de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. Resoluciones sobre adjudicaciones directas en materia de Adquisiciones. Compras y Licitaciones de Obra Pública.nva. Descripción-Adjudicación Directa. archivo/pdf (32.35 KB), Instructivo de el uso de la herramienta de Adjudicaciones Directas.archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document (259.70 KB), Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jaliscoarchivo/pdf (61.79 KB), ley_de_adquisiciones_y_enajenaciones_del_gobierno_del_estadoarchivo/pdf (106.05 KB), CONTRATO-503-14 archivo/pdf (6.69 MB), ACTA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN-27-05-2015 archivo/pdf (1.68 MB), así mismo se hace constar la publicación de las adquisiciones hasta el mes de abril de 2015, se hace constar además listado de compras en proceso, con los siguientes apartados, tipo, numero, descripción, del concurso/licitación, techo presupuestal, fecha límite y bases, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

p) Las convocatorias y resoluciones sobre concursos por invitación en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años; se publica la siguiente leyenda: Nota: Para consultar la Información del enlace de compras a realizar y sus resoluciones sobre concursos por invitación, se pone a sus disposición un archivo word, por medio del cual contiene el instructivo a seguir para su consulta. Cabe señalar, que si es de su interés consultar de los años anteriores al 2014 lo podrá realizar de manera separada por Secretaría de Planeación, Secretaría de Administración, y Secretaría de Finanzas. Nota: En el enlace de Compras y Licitaciones de Obra Pública, se encuentra la Información en materia de Adquisiciones en Obra Pública que se muestra es meramente informativa ya que no es competencia de La Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas. Nota: Se le informa, que si es de su interés el contrato u orden de compra o cualquier documento soporte relativo a los procesos de compra, se encuentran a su disposición a través de la unidad de Transparencia de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, lo anterior, en razón de que no es posible publicarlos, por la cantidad de documentos y capacidad que representa en el sistema. Nota: En los concursos por invitación y las licitaciones, existen códigos que permite identificar los concursos, por lo general las Adjudicaciones directas no tiene una letra en el código, los Concursos se distinguen por iniciar con una C antes del número y las Licitaciones varía por local, nacional e internacional (LL, LN y LI). Nota: De conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se le informa de la inaplicabilidad de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en cuanto a las Obras Públicas, es

RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
S.O. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.



competencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública donde señalan las siguientes atribuciones. Expedir las bases para los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar y contratar la obra pública. Para adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, proyectos de inversión y prestación de servicios ponemos a su disposición el siguiente enlace, donde encontraras la siguiente herramienta dinámica denominada; Adjudicaciones Directas de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. Y donde podrás consultar la información correspondiente de dicha Secretaría. Compras a realizar y sus resoluciones sobre concursos por Invitación. Compras y Licitaciones de Obra Pública.nva. Concurso por Invitación de Obra. Bases. Consulta Dinámica de Contratos-Adquisiciones. Licitaciones de obra pública de años anteriores. Instructivo para el uso de la herramienta de convocatorias y concursos por invitación. archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document (1.26 MB), Instructivo para consultar las convocatorias archivo/pdf (456.15 KB), Instructivo para consultar las Invitaciones archivo/pdf (387.66 KB), Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco archivo/pdf (61.79 KB), ley_de_adquisiciones_y_enajenaciones_del_gobierno_del_estadoarchivo/pdf (106.05 KB), se hace constar además listado de compras en proceso, con los siguientes apartados, tipo, numero, descripción, del concurso/licitación, techo presupuestal, fecha límite y bases, en relación a la observación de la Dirección de Investigación y Evaluación se hace la respectiva aclaración, se tiene por **CUMPLIDA** su obligación.

q) Las convocatorias y resoluciones sobre licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años; se publica la siguiente leyenda: Nota: En el enlace de Convocatorias y Resoluciones de Obra Pública, se encuentra la Información en materia de Adquisiciones en Obra Pública que se muestra es meramente informativa ya que no es competencia de La Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas. Cabe señalar, que si es de su interés consultar de los años anteriores al 2014 lo podrá realizar de manera separada por Secretaría de Planeación, Secretaría de Administración, y Secretaría de Finanzas. Nota: Se le informa, que si es de su interés el contrato u orden de compra o cualquier documento soporte relativo a los procesos de compra, se encuentran a su disposición a través de la unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, lo anterior, en razón de que no es posible publicarlos, por la cantidad de documentos y capacidad que representa en el sistema. Nota: En el enlace de convocatorias y resoluciones sobre licitaciones Públicas en materia de adquisiciones, se pone a sus disposición un archivo Word, por medio del cual contiene el instructivo a seguir para su consulta. En los concursos por invitación y las licitaciones, existen códigos que permite identificar los concursos, por lo general las Adjudicaciones directas no tiene una letra en el código, los Concursos se distinguen por iniciar con una C antes del número y las Licitaciones varía por local, nacional e internacional (LL, LN y LI). Nota: De conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se le informa de la inaplicabilidad de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en cuanto a las Obras Públicas, es competencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública donde señalan las siguientes atribuciones. Expedir las bases para los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar y contratar la obra pública. Para adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, proyectos de inversión y prestación de servicios ponemos a su disposición el siguiente enlace, donde encontraras la siguiente herramienta dinámica denominada; Adjudicaciones Directas de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.y donde podrás consultar la información correspondientes de dicha Secretaría. Nota: Para consultar las Licitaciones de los últimos años, deberá darle click a la pestaña Compras realizadas, donde aparecerá la consulta dinámica Busqueda de compras realizadas, ahora bien, en el campo de número de concurso deberá de ingresar la letra L, posteriormente deberá seleccionar el año de su interés, y por ultimo darle click al recuadro gris Buscar, para que le despliegue la información de las licitaciones. Nota: En cuanto a las licitaciones del año 2012, se informa que todas fueron con recursos Federales, y los procesos con recursos Federales se publican en Compranet en la siguiente liga de internet: www.compranet.gob.mx. Cabe señalar que los pasos a seguir para su consulta se encuentra en el archivo nombrado CONSULTA LICITACIONES PÚBLICAS 2012. Las convocatorias y resoluciones sobre licitaciones públicas en materia de adquisiciones. Compras y Licitaciones de Obra Pública. Licitaciones públicas de obra pública, Bases. Consulta Dinamica de Contratos-Adquisiciones. Licitaciones de obra pública de años anteriores. Instructivo para el uso de la herramienta de convocatorias y Resoluciones sobre Licitaciones Públicas. archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document (1.26

RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
S.O. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.

MB), Instructivo para consultar las convocatorias archivo/pdf (456.15 KB), Instructivo para consultar las Invitaciones archivo/pdf (387.66 KB), CONSULTA LICITACIONES PÚBLICAS-2012 archivo/pdf (600.23 KB), Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco archivo/pdf (61.79 KB), ley_de_adquisiciones_y_enajenaciones_del_gobierno_del_estado archivo/pdf (106.05 KB), se atiende la observación de la Dirección de Investigación y Evaluación agregando notas de orientación para acceder a la información, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien; se publica la siguiente leyenda: Nota: A efecto de consultar los bienes muebles de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en la aplicación dinámica de Bienes Muebles, se puede seleccionar de manera separada por Sub Secretaría, por lo que, en el apartado correspondiente a "Dependencia" al dar click, le mostrará un catálogo con los nombres de las dependencia, posteriormente deberá seleccionar el grupo del bien y finalmente dar, buscar. Mismo que le mostrara el listado con los nombres de los resguardantes de la dependencia seleccionada. Nota: La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, no cuenta con bienes inmuebles propios, estos pertenecen al Gobierno de Jalisco y son resguardados por la Dirección de Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría General de Gobierno. Nota: Se publica la información relativa a los Bienes Inmuebles en Comodato y bienes Inmuebles- Arrendamiento correspondiente a lo que obra en poder de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas "SEPAF".-2014. Nota: Los bienes inmuebles son propiedad del poder Ejecutivo, y la Secretaría General de Gobierno es la encargada de su resguardo en la Dirección de Patrimonio Inmobiliario por lo tanto no existen bienes inmuebles propiedad de cada una de las dependencias y es por ello que se publica un listado general con todos los bienes inmuebles del Ejecutivo. Consulta Bienes Muebles. Consulta Padrón Vehicular. Consulta-Bienes Inmuebles del Gobierno del Estado de Jalisco.-Agosto-2014 archivo/pdf (699.55 KB). Consulta de Base de datos de los Bienes Inmuebles del Gobierno del Estado-2014 archivo/pdf (699.55 KB). Actualización de Inventario para Transparencia-05 de Diciembre-2014 archivo/vnd.ms-excel (0.96 MB). Bienes Inmuebles en Comodato-2014 archivo/pdf (40.33 KB). Bienes Inmuebles Arrendamientos-2014 archivo/pdf (98.65 KB). Base de datos Arrendamientos-SEPAF-2015 archivo/pdf (43.87 KB). Actualización de Inventario para Transparencia 08-Enero-2015 archivo/vnd.ms-excel (0.96 MB). Actualización de inventarios para Transparencia-03 de febrero-2015 archivo/vnd.ms-excel (0.96 MB). Actualización de inventario para Transparencia-Marzo-Abril-Mayo-2015 archivo/pdf (730.60 KB), se acompañan impresiones de pantallas que hacen constar la publicación de un listado de bienes inmuebles arrendados, clasificado por número, municipio, descripción, uso, usuario, descripción del uso, régimen jurídico, importe, así como de otro listado de bienes muebles clasificado por número, resguardante, grupo, bien, tipo, marca, factura, valor, fecha de alta y destino, en relación a la observación de la Dirección de hace la aclaración respectiva, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

s) Los viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados; Nota: Para realizar consultas de viajes oficiales realizados por personal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, deberá abrir la aplicación CONSULTA DINÁMICA DE VIAJES OFICIALES, posteriormente seleccionar de manera separada, en el apartado "Dependencia" Secretaria de Planeación, Secretaria de Administración, Secretaria de Finanzas, así como el año que se desea consultar y dar un clic sobre el botón BUSCAR. Ahora bien, si desea realizar consultas específicas por funcionario, deberá teclear el nombre completo de éste en el apartado correspondiente y dar un clic sobre el botón BUSCAR. Si de algún viaje en específico desea consultar detalles como el motivo del viaje, agenda, objetivo, resultado y seguimiento, deberá dar un clic sobre el botón DETALLE, el cual se encuentra del lado izquierdo de cada viaje enlistado. Si desea consultar el desglose del gasto por concepto de viáticos, deberá dar un clic sobre el botón de la primera columna ">" junto a cada uno de los viajes enlistados. Nota: Presupuesto 2014, para Viáticos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Partidas: 3751- 3761- 3792. Se adjunta archivo pdf para su consulta. Nota: En el enlace-Acceso Directo a la consulta dinámica de los Viajes Oficiales. Deberá elegir la dependencia deseada o en su defecto el nombre del funcionario. Información fiscal-nva. Costos Operativos-Consulta Dinámica de los Viajes Oficiales.nva-lig. Acceso Directo a la consulta dinámica de los Viajes Oficiales. Presupuesto-2014-para viáticos archivo/pdf (102.14 KB). Viaticos_2005_2013 archivo/pdf (21.93 KB), se hace constar en impresiones de pantalla listado de viajes oficiales que contiene: detalle, nombre, fecha de salida y llegada, población, total de gastos. se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
S.O. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años; se publica la siguiente leyenda: Nota: La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, no otorga ni recibe concesiones, licencias, permisos o autorizaciones, de acuerdo al artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mas sin embargo se pone a su disposición el enlace de: Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones. Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública; se publica la siguiente leyenda: No aplica para ésta Dependencia, toda vez que dentro de las funciones y atribuciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, de acuerdo con el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de su análoga estatal, Capítulo III De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 4 (B II), Título Tercero, de igual manera de acuerdo al Artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Nota: La siguiente información solo es de consulta general. Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública. se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

v) Las pólizas de los cheques expedidos; se publican los siguientes vínculos de información: Se hace constar la existencia de un buscador que del periodo de 12 de marzo de 2015 al 31 de diciembre de 2015 se generaron 7851 registros, sin embargo a efecto de corroborar que la información cumple con los parámetros establecidos en el Lineamiento, se acoto la búsqueda a los día 1 y 2 de marzo de 2015, desplegándose la información, tal y como se muestra en la impresión de pantalla que se adjunta:

Check	Beneficiario	Fecha Pagado	Dependencia Secretarial	Categoría de Pago	Importe	Institución
1410871	MERVIZA COMERCIALIZADORA, S DE RL DE CV	02/03/2015	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	COMPRAS	6,484,902.32	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO DE \$100
1410879	SPEED DOCUMENTS, S.A. DE CV	02/03/2015	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	COMPRAS	7,028,000.00	ADQUISICION DE SERVICIOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA NOVIEMBRE 2014
1413524	GASOLINERA CHAPALITA, SA DE CV	03/03/2015	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	BASICOS Y/O RECIBOS DIVEROS	35,051.35	NOVIEMBRE 2014
1413568	GASOLINERA CHAPALITA, SA DE CV	03/03/2015	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	BASICOS Y/O RECIBOS DIVEROS	14,320.00	DICIEMBRE 2014

En relación a la observación de la Dirección de Investigación y Evaluación se hace la aclaración que si se encuentra publicada la cuenta bancaria en la póliza de cheque que se despliega del propio listado, Razón por lo cual se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada; se publica la siguiente leyenda: Nota: La deuda pública es general para el Poder Ejecutivo y se encuentra concentrada. Nota: En el apartado con nombre: Deuda Pública del mes de Abril-2014-

al abrir el Archivo aparecerá un cuadro de información, mas sin embargo se le informa que continua el archivo con información relativa, esta contiene varias páginas por lo cual se sugiere desplegar todo el documento. Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que El Estado, previa autorización del Congreso del Estado, podrá contratar deuda directa en los términos de esta Ley, hasta por el monto neto del 10% del importe total de sus respectivos presupuestos de egresos autorizados por el ejercicio fiscal en el que se contrate el crédito, sin considerar los recursos obtenidos de los mismos. El Congreso del Estado podrá autorizar al Ejecutivo del Estado para contratar deuda directa con montos superiores a los señalados en el párrafo anterior, cuando tengan capacidad financiera para pagarlos considerando su naturaleza, objeto y destino del empréstito. Los municipios podrán contratar deuda directa en los

RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
S.O. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



términos establecidos en los párrafos anteriores, cuando así lo autorice el Ayuntamiento por mayoría simple de sus miembros, o con el acuerdo de las dos terceras partes cuando el empréstito trascienda el periodo de la administración municipal. Las entidades públicas estatales señaladas en las fracciones III, IV y V del artículo 2 de esta Ley, podrán contratar deuda pública por los montos que autorice el Congreso del Estado, o en su caso, por el ayuntamiento cuando dichas entidades correspondan a la administración pública municipal. Las entidades públicas deberán programar un superávit primario en sus finanzas públicas y dar suficiencia a sus obligaciones de deuda pública, en su presupuesto anual de egresos. El estado de la deuda pública del sujeto obligado-nva-lig. Decretos de Autorización-Deuda Pública. archivo/rar (16.18 MB). Instrumentos jurídicos-Deuda Publica archivo/rar (222.86 MB), debido a que en las impresiones de pantalla no hacen constar el contenido de tales vinculo se inserta la impresión de pantalla que corresponde a la consulta del portal oficial del sujeto obligado a efecto de corroborar la existencia de información publicada como se muestra en la pantalla que se adjunta:

Deuda Documentada Directa										
Identificación	Descripción	Fecha de Emisión	Monto del Crédito	Monto Total Rescatado	Monto Rescatado	Monto Rescatado	Saldo Rescatado	Plazo Rescatado	Plazo Rescatado	Plazo Rescatado
Deuda Directa del Gobierno del Estado en la Banca Comercial										
1	Deuda	01/10/2007	855,000,000.00	619,422,809.24	380,000.00	830,000.00	219,400.00	18% + 0.20%	340	01/10/2017
2	Deuda	01/10/2007	612,300,000.00	565,786,214.42	280,000.00	930,000.00	219,400.00	Swap de TIE + 0.75% + Salvo Tasa + 0.20%	230	01/10/2017
3	Deuda	01/10/2007	403,977,943.32	326,328,903.26	300,000.00	650,000.00	219,400.00	TIE + 0.20%	340	01/10/2017
4	Deuda	01/10/2007	374,700,000.00	286,737,265.17	280,000.00	630,000.00	219,400.00	Swap de TIE + 0.75% + Salvo Tasa + 0.20%	230	01/10/2017
5	Deuda	02/04/2013	353,170,000.00	146,116,718.17	0/0/2013	0/0/2013	0/0/2013	Swap de TIE + 0.75% + Salvo + Tasa + 0.20%	160	02/04/2013
6	Deuda	01/01/2008	2,710,000,000.00	1,204,410,168.39	1,200,000.00	0/0/2008	2,517,720,339.00	Swap de TIE + 0.75% + Salvo Tasa + 0.20%	160	01/01/2014
7	Deuda	01/11/2013	249,515,264.00	227,418,942.89	0/0/2013	0/0/2013	249,515,264.00	Swap de TIE + 0.75% + Salvo Tasa + 0.20%	120	01/11/2014
8	Deuda	01/11/2009	690,000,000.00	618,918,979.26	620,000.00	2,527,720,339.00	TIE + 0.20%	160	01/11/2014	
9	Deuda	01/04/2014	248,201,000.00	505,681,983.71	0/0/2014	0/0/2014	248,201,000.00	Swap de TIE + 0.75% + Salvo Tasa + 0.20%	120	01/04/2015
10	Deuda	02/02/2010	100,000,000.00	83,898,863.21	0/0/2010	0/0/2010	100,000,000.00	TIE + 0.20%	120	02/02/2010
11	Deuda	01/10/2011	500,000,000.00	481,773,312.46	0/0/2011	0/0/2011	500,000,000.00	Swap de TIE + 0.75% + Salvo Tasa + 0.20%	240	01/10/2011
12	Deuda	02/02/2013	1,400,000,000.00	1,298,210,369.26	0/0/2013	0/0/2013	1,400,000,000.00	Swap de TIE + 0.75% + Salvo Tasa + 0.20%	240	02/02/2013
			8,839,781,398.88	7,262,229,323.73						
Deuda Directa del Gobierno del Estado con la Banca de Desarrollo										
1	Deuda	01/10/2007	268,179,837.00	313,078,895.49	257,000.00	0/0/2007	219,400.00	TIE + 0.20%	240	01/10/2017
2	Deuda	01/09/2009	800,000,000.00	238,686,487.63	0/0/2009	0/0/2009	1,063,720,000.00	FONEN	251	01/09/2017
3	Deuda	01/11/2005	1,200,000,000.00	1,078,071,452.59	130,000.00	0/0/2005	1,068,720,000.00	Exposición al Fidei + 0.15% Exposición al Fidei + 0.15%	240	01/11/2015

En relación a la observación de la Dirección de Investigación y Evaluación se publicó la información de los decretos de autorización e instrumentos jurídicos y por lo cual se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses; se publica la siguiente leyenda: Nota: La Dirección de Contabilidad esta en posibilidad de proporcionar las carátulas de los Estados Bancarios por el mes de Junio, después del 21 de Julio, dado que se reciben los mismos del 12 al 20 de cada mes. Nota: Respecto a las cuentas de Inversión no existen, estados de cuenta de inversión a la fecha. Nota: Las Cuentas Bancarias de FIDEICOMISOS, son recepcionadas por el propio fideicomiso, el cual es sujeto obligado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, numeral 1, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Nota: Por lo que ve, a los fideicomisos sectorizados a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, las cuentas bancarias se encuentran publicadas en su propia página, por lo que se recomienda consultar a través de las siguientes direcciones: Artículo 8, fracción V, inciso x) Ejemplo: Enlace-Administración y Fuentes de Pago Banamex. Administración y fuente de pago con Banamex, Administración y fuente de pago con Santander, Fondo de Aportación para la Infraestructura Social, Administración y fuente de pago con Santander-Banorte, Fondo para la Atención de Desastres Naturales – FONDEN, Administración y Fuente de Pago para la Restructura de la Deuda del SIAPA, Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado – FPBTGE, Los Estados Financieros mensuales-2002 al 2014, Estados de Cuenta Receptoras Ene May 2014 archivo/rar (3.86 MB), Estados de cuenta Pagadoras Ene-May 2014 archivo/rar (102.75 MB), Estados de Cuenta Receptoras-Junio-2014 archivo/rar (733.19 KB), Estados de Cuenta Pagadoras-Junio-2014 archivo/rar (20.95 MB), Estados de Cuenta-Pagadoras y Receptoras de Julio-2014 archivo/rar (23.93 MB), Estados de Cuenta-Pagadoras y Receptoras de Agosto-2014 archivo/rar (24.74 MB), Estados de Cuenta-Pagadoras y Receptoras-Septiembre-2014 archivo/rar (30.76 MB), Estados de Cuenta-Pagadoras y Receptoras-Octubre-2014 archivo/rar (20.85 MB), Estados de Cuenta-Pagadoras y Receptoras-Noviembre-2014 archivo/rar (25.52 MB), Estados de Cuenta-

RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
S.O. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.



Pagadoras y Receptoras-Diciembre-2014 archivo/rar (26.32 MB), Estados de Cuenta-Pagadoras y Receptoras-Enero-2015 archivo/rar (24.27 MB), Estados de Cuenta-pagadoras y Receptoras-febrero-2015 archivo/rar (23.35 MB), Estados de Cuenta-Pagadoras y Receptoras-Marzo-2015 archivo/rar (25.90 MB), se atendió la observación de la Dirección de Investigación y Evaluación señalando los tipos de cuentas, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

y) Las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos que estén obligados a presentarla, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; se publica la siguiente leyenda: A la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, no compete generar, administrar o resguardar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, ello en virtud de que es un acto personalísimo y directo que debe realizar aquel funcionario público obligado. Contraloría del Estado. La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco establece en el artículo 100 que la publicitación de la información relativa a la declaración patrimonial por parte de los entes responsables a los que se refiere el artículo 93 de la propia Ley, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate; cabe señalar que la declaración patrimonial contiene datos personales relativos a: (vida afectiva o familiar, domicilio particular, número telefónico particular, patrimonio, etc.), y para que se difunda, distribuya, publique, transfiera o comercialice, se debe de contar con la autorización por escrito ante dos testigos o mediante escritura pública del titular de la información confidencial, tal y como lo prevén los artículos 21 punto 1, fracción I, 22 y 23 punto 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. A partir de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al día 23 de junio de 2014, no se ha presentado funcionario público a manifestar por escrito ante dos testigos, ni mediante escritura pública, su deseo y autorización de hacer pública su declaración. Servidores Públicos que no presentaron su Declaración Patrimonial-2013 archivo/pdf (1.14 MB), Servidores Públicos que no presentaron su Declaración Patrimonial-2014 archivo/pdf (3.18 MB), se tiene por **CUMPLIDA** su obligación.

z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado y estado procesal; se publica la siguiente leyenda: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa-Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas-2014 archivo/pdf (31.30 KB). Procedimientos de Responsabilidad Administrativa-Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas-Febrero-2015 archivo/pdf (28.00 KB). Procedimientos de Responsabilidad Administrativa-Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas-Marzo-2015 archivo/pdf (29.86 KB). Procedimientos de Responsabilidad Administrativa-Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas-Abril-Mayo-2015 archivo/pdf (32.12 KB). Procedimientos de responsabilidad Administrativa-Secretaría de Administración y Finanzas-Julio-Agosto-2015 archivo/pdf (42.35 KB) Listado Procedimientos año 2015, en otras impresiones de pantalla se hace constar el contenido de los vínculos en listado clasificado por número de expediente, fecha de inicio, dependencia, servidor público investigado, estado procesal, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública; LAS FUNCIONES PUBLICAS QUE REALIZA EL SUJETO OBLIGADO, SUJETO OBLIGADO, Presupuesto de Egresos-2005-2015-nvo. Consulta Dinámica-Bienes Muebles. Consulta Dinámica-Bienes Inmuebles. Consulta Dinámica-Vehículos. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Archivo/pdf (4.90 MB). Art. 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. SEPAF archivo/pdf (203.83 KB). Plantilla de Personal, Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Archivo/pdf (57.02 KB). Presupuesto de Egresos-2014-Tomo III. archivo/pdf (3.58 MB). Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas-05-junio-2014 archivo/pdf (2.98 MB). Plantilla-2014 archivo/pdf (124.02 KB). Plantilla-2015. Archivo/pdf (174.24 KB), se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
S.O. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público; se publica la siguiente leyenda: Nota: La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas no brinda ningún Servicio Público, esto señalado en el Artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Donde menciona las siguientes atribuciones: . Promover y coordinar, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, la formulación, instrumentación y control, y en su caso actualización, del Plan Estatal de Desarrollo, incluyendo la definición de las políticas para la programación del gasto e inversión pública; así como su diagnóstico y utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social; Revisar en el seno del Comité Interno de Presupuestación, los anteproyectos de presupuestos de ingresos y egresos de los organismos del sector paraestatal, para que sean congruentes con sus objetivos y posibilidades de desarrollo; Organizar y administrar el Servicio Profesional Civil de Carrera en el Estado; Diseñar y desarrollar las redes de voz, video y datos e impulsar su aplicación para una efectiva operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y aquellas de otra esfera con las que se establezca algún convenio; más sin embargo les presentamos los enlaces de Trámites y Servicios. De igual manera le señalamos las siguientes atribuciones generales de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, esto establecido en el Artículo 11, Fracción, VIII. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, donde se nos da la atribución de crear los manuales de organización, operación, procedimientos y servicios de su competencia. NOTA: Se informa que dentro del manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) se encuentra la lista de trámites que realiza la SEPAF. Manual de Servicios. Los servicios de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), están incluidos como fichas de servicios en su Manual de Organización y Procedimientos (MOP-SEPAF). Ley de Ingresos-2014, archivo/pdf (3.46 MB), MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS-SEPAF-2014 archivo/rar (48.36 MB), Fecha, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra; se publica la siguiente leyenda: e acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco La Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, se informa que no se realiza directamente. Nota: Para consultar las Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) se le proporciona el Enlace Información Fundamental Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. Art. 8, Fracción VI, Inciso (c), se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada; se publica la siguiente leyenda: e

acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco La Secretaría de Planeación Administración y Finanzas no opera Programas Sociales, no obstante lo anterior, se pone a disposición el programa denominado Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; se publica la siguiente leyenda: as políticas administrativas del año 2013, por ser la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas una dependencia en proceso de transición, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el miércoles 27 de febrero de 2013, las políticas administrativas 2012 siguen siendo vigentes, conforme a lo dispuesto en los artículos Sexto y Octavo Transitorios de la antedicha Ley. Considerando lo anterior se están actualizando los procesos y su debida documentación, así como las Políticas Administrativas 2013 , mismas que requieren estar a la espera de la publicación del reglamento interior para su respectiva alineación y publicación. Resumen: Con el firme propósito de

RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
S.O. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.

conjugar y armonizar las acciones de la gestión pública, se considera de suma importancia establecer las políticas y lineamientos que reflejen, criterios claros con el objetivo de facilitar una administración ordenada y eficiente en el Gobierno del Estado y brindar un marco de transparencia y efectividad a todos los procesos y servicios que cada una de las secretarías, dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, desarrollan en su gestión ordinaria. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 – 2033. Programas Sectoriales y Especiales. MEDIDAS INMEDIATAS DE AUSTERIDAD DEL GOBIERNO DE JALISCO. POLITICAS ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTOS. POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. MEDIDAS DE AUSTERIDAD-2013-gob.del Edo, archivo/pdf (620.16 KB). .POLITICA PUBLICA BIENESTAR, archivo/pdf (2.61 MB), Tabla de alineación de objetivos-Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 - 2033 archivo/pdf (717.81 KB) Se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; Nota: Las bases de datos correspondientes a los Comodatos de Inmuebles y Convenios de Capacitación, así como Arrendamientos y demás Instrumentos Jurídicos, se hace la aclaración que son actualizadas al día 23 veintitrés de mayo de 2014. Asi mismo se le informa que si es de su interés, cualquier documento soporte relativo a la información publicada en este inciso; se encuentran a su disposición solicitándolos a través de la unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, lo anterior, en razón de que no es posible publicarlos, por la cantidad de documentos y capacidad que representa en el sistema. Nota: No se llevan a cabo otros Instrumentos Jurídicos. Nota: La consulta de los contratos de adquisiciones se realiza mediante un buscador ingresando cualquiera de los siguientes datos: número de contrato, la dependencia, el nombre del proveedor, la orden de compra o el número de concurso., Para realizar una consulta puede ingresar cualquiera de los siguientes criterios: a) El número de contrato, b) El nombre del proveedor, c) La orden de compra, o d) El número de concurso. * Si desconoces los criterios arriba descritos, puedes realizar la consulta escribiendo el nombre del organismo, instituto, universidad o secretaría. Consulta dinámica de Contratos Adquisiciones. BASE DE DATOS-CONVENIOS DEL MES DE DIC- SEFIN-2013. archivo/pdf (164.78 KB). BASE DE DATOS-CONVENIOS-SEFIN-DIC-2012 archivo/pdf (94.43 KB), BASE DE DATOS-CONVENIOS-SEFIN-MAY-2013 archivo/pdf (75.77 KB), BASE DE DATOS-CONVENIOS-SEFIN-JUN-2013 archivo/pdf (116.12 KB), BASE DE DATOS-CONTRATOS DE ADQUISICIONES-2014, archivo/pdf (129.14 KB), BASE DE DATOS-ARRENDAMIENTOS-2014, archivo/pdf (75.49 KB), BASE DE DATOS-ARRENDAMIENTOS-2015, archivo/pdf (43.87 KB), BASE DE DATOS-CONTRATOS DE COMODATO PROPIEDAD DEL GOB DEL EDO. Y PROPIEDAD DE PERSONAS FISICAS Y MORALES SEPAF-2014, archivo/pdf (31.92 KB), BASE DE DATOS-CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS-ENERO A MARZO-SEPAF-2014 archivo/pdf (70.63 KB) teniendo por **CUMPLIDA** su obligación.

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; De acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas no otorga las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones. Sin embargo se pone a su disposición la liga de la Dependencia que le compete esta información. Nota: Se recomienda dirigirse a la página de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, en la información fundamental Artículo 8, Fracción VI, inciso g , donde de manera adicional le muestra información relativa los actos administrativos otorgados por la misma, consisten de manera exclusiva en las autorizaciones denominadas " Convenios de Tolerancia de uso de derechos de Vía Estatal., se tiene por **CUMPLIDA** su obligación.

h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes; se hace constar la publicación de una agenda diaria con las actividades de todas las Secretarías del Poder Ejecutivo, sin embargo se constató la información directamente en la página encontrando incluida al sujeto obligado en la misma:

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 022/2015
S.O. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.**



AM			
08:30 AM a 03:00 PM	Tercer Encuentro Nacional e Internacional de Observatorios Turísticos	León, Guanajuato.	Secretaría de Turismo
08:30 AM a 11:00 AM	DIRECCIÓN DE FIDELCOMISOS	JOSE CLEMENTE OROZCO #125 LOCAL 18 ZONA COMERCIAL HOTEL CANTO DEL SOL, PUERTO VALLARTA JALISCO.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
08:30 AM a 03:00 PM	Tercer Encuentro Nacional e Internacional de Observatorios Turísticos	León Guanajuato	Secretaría de Turismo
08:45 AM	Comisión de Adquisiciones de Hospital Civil De Guadalajara	Sala de Juntas Dirección Administrativa	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
09:00 AM	Reuniones internas de trabajo de la SEPAE	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
09:00 AM	Reuniones de Trabajo	SEMADET	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
09:00 AM a 05:00 PM	Sin actividad pública		Secretaría de Turismo

Razón por lo cual se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión; se hace constar a través de dos impresiones de pantalla la publicación de las órdenes del día del Comité de Adquisiciones, y del Comité de Clasificación hasta el mes de mayo de 2015, se atiende la observación de la Dirección de Investigación y Evaluación, publicando la naturaleza de las sesiones, teniendo **CUMPLIDA** su obligación.

j) Las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados; se publica la siguiente leyenda: se hace constar la publicación de información relativa a las actas del Comité de Adquisiciones y Comité de Clasificación en los años 2013, 2014 y 2015, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias; Nota: De acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, no está dentro de las atribuciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la Integración, la regulación básica y las Actas de las reuniones de los Consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y Dependencias. Se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; Nota: * Para el caso del "Primer Informe de Gobierno 2013-2018", los resultados y acciones implementadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) se encuentran principalmente en el apartado correspondiente al Programa Sectorial "Desarrollo institucional y gobierno efectivo", y de manera específica en las temáticas de "Administración Pública" y "Hacienda Pública" que se ubican entre las páginas 230 y 254 del Tomo I del Informe.* Para el caso de los Informes de Gobierno de años anteriores, dado que la estructura orgánica del Poder Ejecutivo antes de 2013 contemplaba la existencia de tres Secretarías (la de Administración, la de Planeación y la de Finanzas), la información de los resultados y acciones implementadas por esas dependencias se encuentra principalmente en el apartado correspondiente al "Programa 17. Fortalecimiento Institucional". Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado. Resultados de acciones implementadas por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas dentro del Primer Informe de Gobierno-2013- 2018 archivo/pdf (1.39 MB); se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

Artículo 10. Información fundamental — Poder Ejecutivo.

1. Es información pública fundamental del Poder Ejecutivo del Estado:

I. La obligatoria para todos los sujetos obligados; publica dos ligas, una de ellas direcciona a la publicación de información fundamental del artículo 8° y la segunda información fundamental del sujeto obligado, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

III. Los instrumentos de planeación del desarrollo del Estado y los regionales vigentes y sus modificaciones de cuando menos los últimos tres años; se publican dos vinculos Instrumentos de planeación del desarrollo del Estado de Jalisco. Plan general del poder ejecutivo de Jalisco 2013, se atiende la observación de la Dirección de Investigación y Evaluación, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

VI. El periódico oficial *El Estado de Jalisco*; se hace constar en impresiones de pantalla que dicha fracción direcciona al portal para acceder al periódico oficial señalado, el cual se encuentra actualizado, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

VIII. Las transferencias presupuestales autorizadas por el Gobernador del Estado, donde se señale como mínimo, las partidas de origen y destino, el monto, la fecha y la justificación de la transferencia; se publica la siguiente leyenda: El Poder Ejecutivo concentra a la información relacionada a las transparencias presupuestales autorizadas por el Gobernador en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas con fundamento en sus atribuciones establecidas en el artículo 14, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Las transferencias presupuestales autorizadas por el Gobernador del Estado-2012 [archivo/pdf \(83.01 KB\)](#), Transferencias Presupuestales autorizadas por El Gobernador del Estado de Jalisco-2013 [archivo/pdf \(67.38 KB\)](#), Transferencias Presupuestales autorizadas por el Gobernador del Estado de Jalisco-2014 [archivo/pdf \(40.72 KB\)](#), Transferencia entre partidas por gob Marzo 2014 [archivo/pdf \(41.04 KB\)](#), Transferencia entre partidas por gob Abril 2014 [archivo/pdf \(35.96 KB\)](#), Transferencia entre partidas por gob Mayo 2014 [archivo/pdf \(36.87 KB\)](#), Transferencia entre partidas por gob Junio 2014, [archivo/pdf \(38.70 KB\)](#), Transferencia entre partidas por gob Julio 2014 [archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet \(17.81 KB\)](#), Transferencia entre partidas por gob Agosto 2014 [archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet \(15.91 KB\)](#), Transferencia entre partidas por gob Septiembre 2014 [archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet \(16.87 KB\)](#), Transferencia entre partidas por gob Octubre 2014 [archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet \(16.67 KB\)](#), Transferencia entre partidas por gob Noviembre 2014 [archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet \(16.20 KB\)](#), Transferencia entre partidas por gob Diciembre 2014 [archivo/pdf \(43.52 KB\)](#), Transferencia entre partidas por gob enero 2015 [archivo/pdf \(33.74 KB\)](#), Transferencia entre partidas por gob febrero 2015 [archivo/pdf \(47.64 KB\)](#), Transferencia entre partidas por gob marzo 2015 [archivo/pdf \(46.28 KB\)](#), Transferencia entre partidas por gob abril 2015 [archivo/pdf \(45.38 KB\)](#), se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

IX. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública estatal, detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas; se publica la siguiente leyenda: Se hace constar la publicación de los recursos humanos, materiales y financieros por clasificados por dependencia, se tiene **CUMPLIDA** su obligación.

X.- Pronunciamiento sobre el cumplimiento de la publicación de información pública fundamental. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene al Sujeto Obligado, **CUMPLIENDO** con su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que relativa a los **artículos 8° y 10° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, tal y como se expuso con las imágenes de pantalla que remitió el sujeto obligado y como quedó debidamente analizado en el líneas anteriores.

RESUELVE:

PRIMERO.- Se declara **INFUNDADO** el Recurso de Transparencia interpuesto por el denunciante por su propio derecho en contra del sujeto obligado **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas**, por las razones señaladas en los considerandos IX y X de la presente resolución.

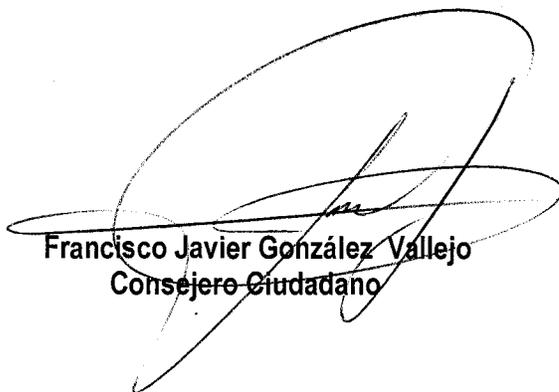
SEGUNDO.- Se tiene al Sujeto Obligado, por **CUMPLIDA** su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo **8° y 10°** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Archívese el presente recurso como asunto concluido.

Notifíquese, personalmente y/o por medios electrónicos a la parte denunciante y por oficio al sujeto obligado; se habilitan los días y horas inhábiles para tal efecto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

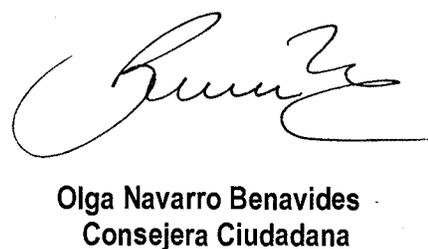
Así lo resolvió el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe, en Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al 09 nueve de septiembre del año 2015 dos mil quince.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Consejo



Francisco Javier González Vallejo
Consejero Ciudadano



Olga Navarro Benavides
Consejera Ciudadana



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

Estas firmas corresponden a la resolución definitiva del Recurso de Transparencia 022/2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 09 nueve del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince.